

= ACTA N° 552/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 10.904/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02388. CR. D.T.C.R. OBSERVA B.S.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al Banco de Seguros del Estado, por un importe equivalente a \$ 17.641. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos económicos contraídos con organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.905/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02425. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: I)Que conforme al informe de Contaduría, se han efectuado diversas contrataciones a la firma SALAS ROSSI –por compra de piedra triturada- las cuales superan el monto autorizado para la Compra Directa, configurando fraccionamiento del gasto. II)Que la autorización del gasto para la adquisición de servicios

de la firma José Luis y Miriam LÓPEZ fue posterior al suministro de los mismos.
RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los Art. 32, 33 Y 34 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por relación de pago N° 49084. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).
EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.906/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00827. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD. ORGANIZACIÓN FERIA FESTIVIDADES DE SAN CONO PARA EL PRESENTE AÑO. VISTO: La Resolución N° 2154/18 del Tribunal de Cuentas de la República que observa el procedimiento relacionado a la Licitación Abreviada N° 10/2018 convocada para la organización y arrendamiento de los espacios públicos, con motivo de las festividades de San Cono: RESULTANDO: Que la Observación se fundamenta en: i)Que, tratándose de una concesión, las actuaciones no fueron remitidas al Tribunal previa adjudicación de la misma. ii)Que el cambio a posteriori de las fechas fijadas para el evento modifica un aspecto sustancial de la oferta, vulnerándose el principio de libre concurrencia. CONSIDERANDO: I)Que tratándose de una festividad tradicional en homenaje al Santo la misma debe desarrollarse en la fecha esperada, por lo que no fue posible remitir previamente las actuaciones al Tribunal. II)Que en nota presentada por el Sr.

Luzardo, se exponen los argumentos que ameritan un cambio de fechas, los que fueron de recibo por parte de la CADEA. III) Que si bien se comparte el “Considerando 3)” de la Resolución 21584/18 TCR en relación al principio de Contratación Administrativa, no se considera que se haya vulnerado materialmente el principio de libre concurrencia ya que al igual que en las oportunidades precedentes, habitualmente se presenta un solo oferente a la Licitación. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose la adjudicación y sus efectos. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CONTINÚE a conocimiento de la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental a efectos de prever con antelación el Llamado y sus detalles, a efectos de no ameritar nuevamente las observaciones realizadas. 4) CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución N° 10.146/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.907/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01297. SUSANA RIVERO BASUALDO FICHA 11266. SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN FUNCIONAL.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Susana RIVERO Ficha N° 11.266, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 51

del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:
1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Susana RIVERO Ficha N° 11.266 tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Técnico, estableciéndose que a partir del 1º de julio del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento y notificación de la funcionaria, al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.908/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02395. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 862 de la firma María Cecilia BENTANCUR VILLAR (arrendamiento) por un importe de \$ 42.700.- RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal, Artículo 15 del TOCAF. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de abonar los honorarios profesionales generados por la factura referida con la firma María Cecilia BENTANCUR VILLAR (arrendamiento), con la finalidad de cumplir con servicios a prestarse por la Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.909/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02441. CR. D.T.C.R.

OBSERVA HE. VISTO: La orden de pago tipo SU 5351 de fecha 25 de julio de 2018 correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT, por lo que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que por razones de Servicio, resultó necesaria la realización de hora extras extraordinarias, las que deben ser remuneradas según corresponde, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 10.910/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02426. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la relación de pago N° 49009 de fecha 19 de julio de 2018 por la cual se dispone el pago de pasajes ida y vuelta desde Sarandí Grande a Florida. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad en el programa 111.2 objeto 231 al cual debe imputarse el gasto (Art. 15 del T.O.C.A.F.). CONSIDERANDO: Que razones de servicio ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo

establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.911/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01323. ÁREA ACUÁTICA COMUNICA NECESIDAD DE CONTAR CON UN DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA DICTADO DE CURSOS. VISTO: Que ante el planteo realizado por el Área Acuática relacionado con la necesidad de contar con otro docente de Educación Física para atender el dictado de cursos vespertinos y nocturnos de la Piscina, se dispuso la realización de un Llamado Público a aspirantes al cargo, instrumentado mediante Resolución N° 10.390/18 dictada en expediente 01323/18. RESULTANDO: Que culminadas todas las etapas fijadas por el tribunal de concurso designado, se confeccionó el acta final correspondiente como así también la planilla con los resultados obtenidos por los aspirantes en cada una de las etapas de concurso, -en anexo a actuación N° 17, resultando con el mejor puntaje la Lic. Elianne ZITTO. CONSIDERANDO: Que los términos del Llamado estipulaban una carga horaria de 40 horas semanales, con disponibilidad horaria total en los turnos vespertino y nocturno. ATENTO: A lo antes expuesto y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CONTRATAR bajo régimen de Función Pública a la Lic. Elianne ZITTO CABRERA C.I 4.878049-0 en el Escalafón Docente Grado 7 a la orden del Departamento de Deportes –Área Acuática- para cumplir 40 horas semanales de lunes a viernes en turno vespertino y nocturno, sin perjuicio que de común acuerdo y por

razones de servicio se pueda coordinar otro horario. 2)APRUÉBASE el acta de prelación con validez de un año, contenida en Actuación N° 17 que queda conformada por: 1)María Virginia GIMÉNEZ FACIO C.I. 4.539.542-0; 2)Hugo Ignacio GARCÍA MARTÍNEZ C.I. 4.410.153-5; 3)Santiago Agustín BRUM CAETANO C.I. 4.736.581-5 y 4)Emiliano Leonel BERRONDO CARDOZO C.I. 4.887.593-8. 4)PASE a los Departamentos de Administración -Recursos Humanos- y Hacienda a sus efectos. 5)Con conocimiento del Departamento de Cultura –Departamento de Deportes- Área Acuática-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.912/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01924. UBERFIL GUSTAVO GONZÁLEZ MESA DOMICILIO EN MINAS LAVALLEJA. SOLICITA REEMPADRONAMIENTO DE UN ÓMNIBUS QUE FUE COMPRADO EN EL DPTO DE FLORIDA A LA EMPRESA FASTTOUR Y CON MATRÍCULA OTU 1007 PADRÓN 51062. VISTO: La gestión iniciada por Uberfil Gustavo GONZÁLEZ MESA, solicitando la desafectación del vehículo de su propiedad padrón N° 51062, de la matrícula de turismo N° OTU 1007. ATENTO: Al informe favorable agregado por la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte, en actuación N° 18. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea desafectado de la matrícula de turismo el vehículo padrón N° 51062, propiedad del Sr. Uberfil Gustavo GONZÁLEZ MESA. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.913/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02300. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ, GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER

DETALLES DE LOS MOVIMIENTOS DEL VEHÍCULO OFICIAL DESTINADO AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 10.914/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02348. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ, GABRIELA.-SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE SITUACIÓN DE FUNCIONARIA MUNICIPAL. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 10.915/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01998. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO, ARIEL.PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERENTE A NECRÓPOLIS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 10.916/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01512. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ, GABRIELA.-PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE CAMPAÑA

MAYO AMARILLO PROVIDA POR UNASEV. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 10.917/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01511. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. FERNÁNDEZ, ALICIA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFIRIÉNDOSE A RECONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DEL PIAI PRADO ESPAÑOL. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Alicia FERNÁNDEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 10.918/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02470. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa la relación de pago N° 49198 de fecha 27 de julio de 2018 por la cual se dispone el pago de la factura de la Sra. Carmen Susana SALAS ROSSI (arena malvín) por un importe de \$ 220.000 por no coincidir el giro de la empresa con los servicios brindados Art. 46 del TOCAF. CONSIDERANDO: Que el servicio fue brindado por lo que corresponde su pago, encomendándose se regularice la situación a futuro ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al

Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.919/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02251. ESPACIOS PÚBLICOS. LA FUNCIONARIA FERNANDA GARCÍA SOLICITA ADECUACIÓN DEL GRADO PRESUPUESTAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Administrativo otorgada a la funcionaria Sra. Fernanda GARCÍA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta, en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas de mayor jerarquía asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.920/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02434. JUZGADO LETRADO DE 1 ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3 TURNO INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA / CERVIÑO TRÍAS LEONARDO COBRO DE PESOS IUE 492-363/2016 RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio al Juzgado de 1ª. Instancia de 3er. Turno de Florida, en respuesta al propio en autos caratulados "INTENDENCIA DE FLORIDA /

CERVIÑO TRÍAS LEONARDO. COBRO DE PESOS. IUE 492-363/2016”, remitiendo la información elaborada por la oficina competente, pasando a esos efectos a Prosecretaría.

2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.921/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02437. RUBEN FRACHIA

ALCALDE DE FRAY MARCOS SR. RUBEN FRACHIA COMUNICA USO DE

LICENCIA REGLAMENTARIA. VISTO: Que el Sr. Alcalde de Fray Marcos comunica el

usufructo de licencia reglamentaria, entre los días 9 y 18 de agosto próximos.

RESULTANDO: Que la misma no excede los 10 días, correspondiendo que asuma el cargo

el Sr. Concejal Ernesto POMBO. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial en

actuación N° 4 y a la normativa vigente aplicable a los Municipios. EL INTENDENTE DE

FLORIDA. RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la licencia solicitada por el Señor

Alcalde del Municipio de Fray Marcos, Sr. Rubén FRACHIA, como asimismo que asumirá

el cargo de Alcalde el Sr. Ernesto POMBO C.I. 3.196.996-6, por el plazo arriba indicado.

2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y luego continúe al

Municipio de referencia. 3)DE conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.922/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02459. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la

factura N° 132/33 de la firma Carmelo GUILLÉN FRANCIA (piedra triturada) por un

importe equivalente a \$ 442.750. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta, en

que se han realizado diversas contrataciones por el mismo objeto a la citada empresa, por lo

cual se está frente a un fraccionamiento del gasto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto

responde a la necesidad de adquirir insumos para dar continuidad a las obras viales en ejecución y proyectadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.923/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02483. CLUB ATLÉTICO QUILMES. SOLICITAN APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPAR DE LA 15 COPÀ DE CLUBES DE OFI. VISTO: La gestión iniciada por el Club Atlético Quilmes, solicitando apoyo económico a fin de trasladar su Selección a la ciudad de San Carlos, a fin de participar de la 15 Copa de Clubes de OFI. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar el deporte entre niños y jóvenes en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada, teniendo en cuenta su desempeño deportivo y más aún cuando representan al Departamento en Campeonatos de la citada naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica por única vez y en efectivo al Club Atlético Quilmes de esta ciudad, equivalente a \$ 12.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.924/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01880. RR.II DEL GOB. PROV. DE GANSU ZHANG BAOJUN DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. INVITACIÓN RECIBIDA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GANSU- CHINA, PARA QUE UN DELEGADO DE FLORIDA PARTICIPE EN EL PROGRAMA ANUAL DE PASANTÍAS DESDE EL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2018. DENTRO DE LAS RELACIONES DE HERMANDAD ENTRE DICHAS CIUDADES. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría –Sección Control Presupuestal- no existe disponibilidad presupuestal en el programa 102, objeto 235, para hacer efectivo el pago de la partida de U\$S 1.300 otorgada al Sr. Pablo GONZÁLEZ que fuera designado como representante del Departamento en el programa Anual de Pasantías y Hermanamiento promovido por la Provincia de Gansu – República Popular China. por Resolución N° 10.889/18. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que es beneficioso para el Departamento estrechar relaciones con la Provincia de Gansu -República Popular China. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 10.925/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02387. CR. D.T.C.R.

OBSERVA B.P.S. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al Banco de Previsión Social por un importe \$ 6.770.414. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos económicos contraídos con organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.926/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01142. MUNICIPIO DE

FRAY MARCOS. SOLICITA SE AUTORICE A FUNCIONARIOS A REALIZAR TAREAS DE CHOFER DE CAMIÓN UTILITARIO BOBCAT PREVIA CAPACITACIÓN A CARGO DE LA EMPRESA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 3 del Escalafón Oficios a los funcionarios Sres. Cono CAMEJO y Adherir MANEIRO. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal ni vacantes, en el programa y objetos asignados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad contar con recursos humanos destinados a las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución N° 10467/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.927/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00556. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE BASURA NO DOMICILIARIA EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: Que conforme al informe de Contaduría, no existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto generado por Resolución N° 10.675/18 por la cual adjudica a la firma Robert Amadeo BARREIRO CARRIÓN la Licitación Abreviada 12/18 para la contratación de un camión con chofer para la recolección de residuos, barrido y tareas análogas en las zonas Este y eje Ruta 7, Sur y Norte todas del Dpto. de Florida. Que el pliego particular de condiciones exigía la presentación de la constancia de adquisición del pliego y encontrarse activo en el RUPE. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los Art. 15 y 48 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: La necesidad imperiosa de contar con el Servicio para mantener las condiciones de Higiene Ambiental de las localidades de referencia. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del

Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, pase a la Asesoría Notarial y a Abastecimiento a efectos de tomar conocimiento de las observaciones realizadas en materia del pliego. 4)CONTINÚE conforme a Res N° 10.675/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.928/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02303. SANTIAGO CARAMÉS. SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO LOS DÍAS 19 Y 20 DE JULIO DE 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo), presentada por Santiago Ángel CARAMÉS FERNÁNDEZ, por razones de índole particular. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CONCEDER licencia especial (sin goce de sueldo), al funcionario Sr. Santiago Ángel CARAMÉS FERNÁNDEZ, a partir del día miércoles 19 de julio y hasta el día 20 del mismo mes del año en curso, de acuerdo a lo previsto en el Art. 115 del Estatuto del Funcionario. 2)PASE para conocimiento y notificación a Secretaría Privada. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Administración - Recursos Humanos- y Hacienda para su registro y demás que corresponda, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 10.929/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01572. PROF. ANDREA AQUINO Y OTRA. SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LITERATURA DEL URUGUAY LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE SETIEMBRE 2018. VISTO: El decreto sancionado

por la Junta Departamental de Florida N° 18/18, por la cual se declara de “Interés Departamental Cultural” el Congreso organizado por la Asociación de Profesores de Literatura del Uruguay, a realizarse los días 20, 21 y 22 de setiembre de 2018 en Paso Severino, incluyéndose en el Literal "D" previsto en el Decreto Departamental N° 13/2017. ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1) CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CONTINÚE a conocimiento y demás efectos al Departamento de Cultura y Unidad de Comunicaciones. 4) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

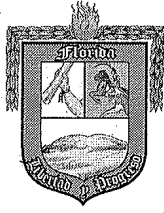
RESOLUCIÓN N° 10.930/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02289. UNIDAD EJECUTIVA. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL SR. DANY ALEXIS CABRAL AMARO. VISTO: El vencimiento del vínculo contractual que se mantenía con la Empresa Unipersonal del Sr. Dany Alexis CABRAL AMARO. RESULTANDO: Que son elocuentes los óptimos resultados obtenidos en la optimización y promoción de actividades sociales y deportivas. CONSIDERANDO: Que resulta conveniente potenciar los programas que en forma mancomunada se realizan entre el Departamento de Desarrollo Social y Secretaría de Asuntos Comunitarios. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1) DIPONER sea prorrogado el contrato de arrendamiento de servicios correspondiente a la Empresa Unipersonal del Sr. Dany Alexis CABRAL AMARO para continuar con los servicios de movilizador, animador, para estimular, optimizar y promover actividades sociales y deportivas en coordinación con las dependencias descriptas, en iguales condiciones

económicas y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente. 3)CUMPLIDO continúe para su conocimiento y efectos que correspondan a los Departamentos de Hacienda, Desarrollo Social y Secretaría de Asuntos Comunitarios. 4)DE conformidad archívese en la citada.=====

RESOLUCIÓN N° 10.931/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02485. DIRECCIÓN GRAL. DEPTO. DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL DR. FABIO PANDOLFO. SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL 2DA. JORNADA “UNA SOLA SALUD” DEL 6 AL 10 DE AGOSTO 2018. VISTO: La solicitud realizada por el Director General de Salud y Gestión Ambiental a los efectos de declarar de Interés Departamental las Segundas Jornadas Una Sola Salud a desarrollarse en la ciudad de Sarandí Grande.

CONSIDERANDO: 1)Que las mismas se desarrollan e implementan a instancia de esa Dirección y se estima reviste suma importancia para la localidad. 2)Que durante las mismas se prestarán servicios, algunos de carácter preventivo tales como el PAP, se desarrollarán talleres sobre diferentes temas tales como alimentación saludable, impacto del tabaquismo en la salud, cáncer de colon y recto y otros sobre temas muy sensibles para la sociedad tales como Violencia Doméstica y Bullyng. 3)Así mismo se desarrollarán actividades de esparcimiento y deportivas. 4)Que es de interés del Ejecutivo apoyar estas jornadas que tienden a mejorar la calidad de vida y de manera integral de las personas. ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en el JDF 13/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: ELEVESE a la Junta Departamental de Florida el siguiente proyecto de decreto: Art. 1- Declárese de Interés Departamental las Segundas Jornadas UNA SOLA SALUD a

INTENDENCIA
DE FLORIDA



desarrollarse entre los días 6 al 10 de agosto en la ciudad de Sarandí Grande, incluyéndose al evento dentro de la Categoría D del Decreto 13/17.=====

EN este estado, siendo el día tres de agosto de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente